



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA**  
**Radicado Interno No. 76350**

Que mediante providencia calendada once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **NESTOR VARGAS DÍAZ** contra **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI Y OTRO**, radicado único No. 11001020500020240149700, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1.º - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º - Requerir a las autoridades convocadas para que aporten copia completa y legible del expediente contentivo del proceso ordinario laboral número 76001310500320140006500/01 que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 4.º - Notificar a la compañía Empresa de Buses Blanco y Negro S.A., Adriana Campo, Alejandro Domínguez Bellini, Barbara Eugenia Motoa Muriel, Giovanna y Patricia Bellini Ayala, José Fernando Cabal Bellini y María Cristina Villegas, así como a todas las demás autoridades, partes e intervinientes en el proceso judicial en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. 5.º - Reconocer personería para actuar a José Reinelio Sepúlveda Meek, identificado con cédula de ciudadanía n.º 6.110.411 y tarjeta profesional n.º 65.308 del Consejo Superior de Judicatura, en los términos y para los efectos del poder que el accionante le confirió. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **PETERT ALEX SPIESS, LUZ DARY SANABRIA, PATRICIA BELLINI AYALA, BARBARA EUGENIA MOTOA MURIEL, GIOVANNA BELLINI AYALA, JOSE FERNANDO CABAL BELLINI, ALEJANDRO DOMINGUEZ BELLINI, ADRIANA CAMPO, MARÍA CRISTINA VILLEGAS RAMIREZ** y a **TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso 76001 31 05 003 2014 00065 00 (01,02) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 12 de septiembre de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 12 de septiembre 2024 a las 5:00 p.m.

**ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA**  
**Oficial Mayor**  
**SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL**

Calle 12 n.º 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136  
[notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)  
SCLTJPT-10 V.01